



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### Primera reunión

Roma, 3-7 de abril de 2006

**Establecimiento de un órgano auxiliar sobre solución de diferencias en el marco de la CMF**

**Tema 6.2 del programa provisional**

### I. Introducción

1. En su tercera reunión, celebrada en 2001, la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) estableció un Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias (en adelante OASD-CIMF) en el marco de la CIMF. La CIMF aprobó también el mandato del OASD-CIMF. Al entrar en vigor el 2 de octubre de 2005 el nuevo texto revisado de la CIPF, la Conferencia de la FAO y la CIMF dejan de ser los órganos rectores de la CIPF y son sustituidos por la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF).

### II. Establecimiento de un órgano auxiliar sobre solución de diferencias en el marco de la CMF

2. El proyecto de Reglamento de la CMF (véase el documento CPM 2006/5) estipula que *“la Comisión podrá establecer los órganos auxiliares que considere necesarios para el desempeño de sus funciones”*. Para proseguir con su programa de trabajo sobre solución de diferencias en el marco de la CMF, puede que ésta considere necesario establecer un órgano auxiliar sobre solución de diferencias y desee examinar las disposiciones adoptadas en relación con el OASD-CIMF. Puede que la CMF considere también conveniente dar a este órgano auxiliar sobre solución de diferencias el nombre de *“Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias”* con el fin de utilizar una terminología bien arraigada y evitar confusiones.

3. En caso de que la CMF decida establecer un órgano auxiliar sobre solución de diferencias, deberá adoptar también un mandato y un reglamento para dicho órgano. En el Anexo 1 se

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

exponen proyectos de mandato y de reglamento basados en el mandato y el reglamento del OASD-CIMF.

4. En caso de que la CMF decida establecer un órgano auxiliar sobre solución de diferencias, deberá asimismo confirmar a los miembros de dicho órgano. Los miembros del órgano sobre solución de diferencias deberán ser propuestos por las regiones de la FAO y confirmados por la CMF en su primera reunión. Las regiones de la FAO podrán, si lo desean, estudiar la posibilidad de valerse de la experiencia adquirida en los últimos años. En el Anexo 2 figura una lista de los miembros del OASD-CIMF.

5. Se invita a la CMF a que:

1. *Establezca* un órgano auxiliar sobre solución de diferencias y le dé el nombre de 'Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias'
2. *Examine* los proyectos de mandato y de reglamento que se proponen en el Anexo 1 y, según proceda, los *apruebe*.
3. *Confirme* a los miembros del órgano auxiliar sobre solución de diferencias.

**Anexo 1****PROYECTOS DE MANDATO Y DE REGLAMENTO PARA EL ÓRGANO AUXILIAR  
SOBRE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS DE LA CMF****Mandato****1. Ámbito de actuación del Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias**

El Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias (OASD) desempeña las funciones de solución de diferencias de la CMF y presta asistencia a la CMF en lo concerniente a la solución de diferencias en la OMC y otras organizaciones.

**2. Objetivo**

El objetivo principal del OASD es la supervisión, la administración y el apoyo de los procedimientos de solución de diferencias de la CIPF.

**3. Estructura del Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias**

El OASD consta de 7 miembros, procedentes cada uno de una de las distintas regiones de la FAO.

Los miembros del OASD desempeñarán sus funciones durante dos años, con un máximo de seis.

El OASD elegirá a su Presidente de entre sus miembros.

**4. Funciones del Órgano Auxiliar sobre Solución de Diferencias**

El OASD desempeña las siguientes funciones:

1. Dar orientaciones a la Secretaría y a las partes en litigio para la elección de métodos apropiados de solución de diferencias y ayudar, en su caso, en la organización o administración de consultas, buenos oficios, mediación o arbitraje.
2. Proponer candidaturas de expertos independientes con arreglo a los procedimientos de los comités de expertos (véase el informe de la segunda reunión de la CIMF, Apéndice IX, Sección 4, y el informe de la tercera reunión de la CIMF, Apéndice XI, Sección H, párrafo 27b), cuando las partes en litigio no logren llegar a un acuerdo sobre los expertos propuestos por la Secretaría.
3. Aprobar los informes de los comités de expertos, incluida la verificación de todos los puntos de los procedimientos de dichos Comités (véase el informe de la segunda reunión de la CIMF, Apéndice IX, Sección 4, y el informe de la tercera reunión de la CIMF, Apéndice XI, Sección F); y
4. Desempeñar otras funciones encomendadas por la CMF, entre ellas:
  - a) ayudar a la Secretaría en relación con las solicitudes de la OMC u otras organizaciones;
  - b) informar sobre las actividades de solución de diferencias de la CIPF, así como sobre actividades de solución de diferencias emprendidas o concluidas por otras organizaciones que tengan repercusiones para la comunidad fitosanitaria;
  - c) ayudar a determinar expertos apropiados (por ejemplo, para la solución de diferencias de la OMC);
  - d) ayudar en el examen y mantenimiento de las listas de expertos; y
  - e) determinar oportunidades de capacitación adecuada.

**5. Secretaría de la CIPF**

La Secretaría presta apoyo administrativo, técnico y editorial, según sea necesario, al OASD. La Secretaría tiene a su cargo la presentación de informes y el mantenimiento de registros relativos a las actividades de solución de diferencias.

### Reglamento

1. Salvo lo que se indica a continuación, el Reglamento de la CMF se aplicará *mutatis mutandis* al OASD.
2. Reuniones. El OASD se reunirá al menos una vez al año, preferiblemente en ocasión de la reunión ordinaria de la CMF. El Presidente convocará otras reuniones del OASD según sea necesario, en particular, para examinar y aprobar informes de los comités de expertos y para la elaboración de informes para la CMF. El OASD trabajará normalmente por correo, fax y correo electrónico y de la forma más eficaz en función del costo dentro de los límites de los recursos disponibles.
3. Observadores. Las reuniones del OASD serán en general abiertas, de conformidad con el Artículo VII del Reglamento de la CMF, pero el OASD podrá determinar que algunas reuniones o el examen de algunos asuntos se realicen sin observadores, en particular cuando se trate de información confidencial o controvertida.
4. Idioma. El idioma de trabajo del OASD será el inglés.
5. Adopción de decisiones. El OASD tratará de llegar a un consenso sobre todas las decisiones, pero, en caso necesario, podría recurrir a votación utilizando una mayoría de dos tercios para adoptar las decisiones. Las decisiones incluirán las opiniones discrepantes, cuando se solicite.
6. Enmiendas. Las enmiendas a las funciones y procedimientos del OASD serán promulgadas por la CMF, si es necesario.
7. Confidencialidad. El OASD actuará con el debido respeto de la confidencialidad, cuando las partes en litigio determinen que la información es delicada.

**Anexo 2****COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO AUXILIAR SOBRE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS  
DE LA CIMF**

<b>Región de la FAO</b>	<b>País</b>	<b>Nombre</b>
África	Argelia	Ali MOUMEN
Asia	República de Corea	Jin-Seong KIM
Europa	Países Bajos	Mennie GERRITSEN
América Latina y el Caribe	República Dominicana	Pedro Julio JIMÉNEZ ROJAS
Cercano Oriente	Jordania	Mohammad R. KATBEH-BADER
América del Norte	Estados Unidos	John GREIFER
Pacífico sudoccidental	Nueva Zelanda	John HEDLEY